



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-50536595-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DEL COMAHUE-ENFERMERO/A.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el EX-2022-50536595-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ENFERMERO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Centro Universitario Regional Zona Atlántica, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 1031/12, N° 152/18.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de ENFERMERO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Centro Universitario Regional Zona Atlántica, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-81156166-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de ENFERMERO/A reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-60134974-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Centro Universitario Regional**Zona Atlántica****TÍTULO: ENFERMERO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS APLICADAS	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	Anual	6	192	-	Presencial	1 *
3	MORFOFISIOLOGÍA APLICADA	Anual	4	128	-	Presencial	
4	PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
5	ASPECTOS ANTROPOLÓGICOS DEL CUIDADO	Cuatrimestral	4	65	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	FÍSICA Y QUÍMICA BIOLÓGICA APLICADA	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
7	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	1	Presencial	
8	FILOSOFÍA Y ÉTICA	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

9	CUIDADOS ENFERMEROS DE SALUD PSICOSOCIAL	Anual	4	141	2	Presencial	
10	FARMACOLOGÍA	Cuatrimestral	5	80	3 Y 6	Presencial	
11	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	Cuatrimestral	4	64	3 Y 6	Presencial	
12	CUIDADO DEL ADULTO Y DEL ANCIANO	Anual	10	320	2 Y 3	Presencial	
13	INGLÉS	Anual	3	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

14	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	3	48	4 Y 5	Presencial	
15	ASPECTOS SOCIOLÓGICOS DEL CUIDADO I	Cuatrimestral	4	60	5 Y 8	Presencial	
16	MATERIA ELECTIVA I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	2 *

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
17	CUIDADOS DE LA SALUD DE LA MUJER, NIÑO-A Y ADOLESCENTE	Anual	11	352	9, 10, 11 Y 12	Presencial	
18	BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA APLICADA	Cuatrimestral	4	65	12	Presencial	
19	ASPECTOS BIOÉTICOS Y LEGALES DE ENFERMERÍA I	Cuatrimestral	4	65	15	Presencial	
20	MATERIA ELECTIVA II	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

21	CUIDADOS PARA LA SALUD COMUNITARIA I	Cuatrimestral	6	100	15 Y 18	Presencial	
22	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	Cuatrimestral	6	64	18 Y 19	Presencial	
23	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA HOSPITALARIOS Y COMUNITARIOS I	Cuatrimestral	6	64	12 Y 14	Presencial	
24	PRÁCTICA INTEGRADORA DE CUIDADOS ENFERMEROS I	Cuatrimestral	6	100	2, 9 Y 12	Presencial	

TÍTULO: ENFERMERO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2416 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las materias 2, 9, 12, 17 y 21 relacionadas al cuidado enfermero no se pueden rendir en condición de libre por tener actividad práctica pre-profesional

2 * Las materias 16 y 20 EL ESTUDIANTE DEBE ACREDITAR COMO MÍNIMO 96 HS DE MATERIAS ELECTIVAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-50536595- -APN-DNGU#ME - ENFERMERO/A - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - PLAN DE ESTUDIOS CORREGIDO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ENFERMERO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA

Se deja expresa constancia que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Art. 43 LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por si, le está vedado realizar dichas actividades

- Realizar los cuidados de Enfermería encaminados a satisfacer las necesidades de salud bio-psico- sociales de la población, tanto en el ámbito institucional como domiciliario y comunitario, teniendo en cuenta los principios bioéticos de la profesión.
- Aplicar el Proceso de Atención de Enfermería valorando, diagnosticando, planificando, organizando, ejecutando y evaluando el cuidado de Enfermería en las actividades de promoción, protección, recuperación, rehabilitación y educación para la salud, en todo el proceso de salud/enfermedad, durante todos los ciclos vitales de las personas y comunidades.
- Valorar el estado de salud de la persona sana o enferma.
- Realizar el diagnóstico enfermero del problema real o potencial de las necesidades bio-psico- sociales de salud.
- Realizar procedimientos terapéuticos de recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.
- Planificar, preparar, administrar y registrar medicamentos por las distintas vías existentes en el cuerpo humano, de acuerdo a la prescripción médica u odontológica correspondiente y evaluar sus efectos adversos y complicaciones.
- Planificar acciones de educación para el alta institucional de la persona enferma
- Supervisar las condiciones medioambientales que requieren los usuarios de acuerdo a su situación de salud.

- Realizar los registros de admisión, evolución y egreso de la persona bajo cuidado enfermero.
- Participar en el diseño y la elaboración de registros pertinentes a Enfermería.
- Colaborar en la selección de materiales y equipos, así como de la provisión y control de calidad.
- Planificar y desarrollar actividades de Educación para la Salud en instituciones de salud o de la comunidad, tendientes a preservar o mejorar la salud de las personas.
- Participar en el desarrollo de tecnología apropiada para la atención de la salud.
- Participar en los programas de formación de nuevos profesionales y capacitación del personal de Enfermería y otros.
- Participar en investigaciones que contribuyan a la solución de problemas de salud y al desarrollo de la profesión.
- Participar en la elaboración de normas de funcionamiento y de manuales de procedimientos de Enfermería en sus distintas modalidades de atención y en su evaluación.
- Participar en comités interdisciplinarios e intersectoriales.
- Realizar las actividades contempladas en las Normas Nacionales y Provinciales de Atención Médica de acuerdo a sus competencias.
- Valorar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar acciones de Enfermería, en conjunto con el equipo interdisciplinario e intersectorial, en situaciones de emergencia y catástrofes.
- Ofrecer a las personas técnicas de intervención en crisis que faciliten el desarrollo de la persona necesitada de ayuda.
- Participar en actividades relacionadas al control de infecciones institucionales y supervisar los procesos de desinfección terminal.
- Participar en la normatización de procedimientos de bioseguridad
- Participar en el traslado de personas enfermas por diversas vías de transporte, realizando acciones de su competencia.

- Realizar actividades de reanimación cardiovascular y primeros auxilios en urgencias y emergencias que no excedan las incumbencias profesionales.
- Desarrollar tareas de Enfermería en forma autónoma e independiente.
- Colaborar en programas de capacitación en Emergentología.
- Efectuar cuidados enfermeros en situación de duelo, agonía y muerte a personas enfermas y su familia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-50536595- -APN-DNGU#ME - ENFERMERO/A - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.